ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Manual de Contratación, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S, a lo largo de su trayectoria se ha consolidado como una Empresa competitiva capaz de articular su capacidad, tanto administrativa como operativa, en aras de dar cumplimiento a los requerimientos de sus clientes, quienes han sido empresas tanto privadas como entes territoriales, con las cuales ha suscrito diferentes proyectos con base en sus líneas de negocio, cuales son: *Procesos tecnológicos y de gestión de datos, Logística y seguridad integral* e *Infraestructura eléctrica y de iluminación,* que han permitido llevar a cabo la iluminación de vías, la instalación de sistemas de vigilancia, la prestación de servicios de vigilancia, entre otros. En virtud de su tercera línea de negocio, la ESO Rionegro S.A.S, suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos N°01-1005-23 con el municipio de Sabaneta, cuyo objeto es: *"Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de recursos para el apoyo logístico, desplazamiento del parque automotor y mantenimiento de*

ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Manual de Contratación, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S, a lo largo de su trayectoria se ha consolidado como una Empresa competitiva capaz de articular su capacidad, tanto administrativa como operativa, en aras de dar cumplimiento a los requerimientos de sus clientes, quienes han sido empresas tanto privadas como entes territoriales, con las cuales ha suscrito diferentes proyectos con base en sus líneas de negocio, cuales son: *Procesos tecnológicos y de gestión de datos, Logística y seguridad integral* e *Infraestructura eléctrica y de iluminación,* que han permitido llevar a cabo la iluminación de vías, la instalación de sistemas de vigilancia, la prestación de servicios de vigilancia, entre otros. En virtud de su tercera línea de negocio, la ESO Rionegro S.A.S, suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos N°01-1005-23 con el municipio de Sabaneta, cuyo objeto es: *"Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de recursos para el apoyo logístico, desplazamiento del parque automotor y mantenimiento de*

vehículos de la Fuerza Pública y de la Administración Central del municipio de Sabaneta" con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 30 de junio de 2023 o hasta agotar presupuesto.

Para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el citado Contrato Interadministrativo de Administración Delegada, la ESO Rionegro S.A.S, requiere garantizar el componente publicitario requerido por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del municipio de Sabaneta, con la cual se pretende fortalecer los mecanismos y programas de interacción y apoyo entre la sociedad y la administración municipal a través de actividades pedagógicas y de prevención que contribuyan al mejoramiento de la seguridad y convivencia; razón por la cual, la ESO Rionegro

En razón a lo anterior, y considerando que la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., no puede proveer de manera directa tales servicios, se deberá realizar un proceso de selección de un proveedor, que tenga la capacidad de proveer los servicios publicitarios requeridos por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del municipio de Sabaneta

III. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y ADMINISTRACION DE MEDIOS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIADEL MUNICIPIO DE SABANETA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01-2210-21; EN EL MARCO DEL CIAD-01-1005-23.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto contractual comprende la elaboración de piezas gráficas de marketing digital, el servicio de impresión de pendones, volantes, cartillas, y plegables, así como la producción de piezas publicitarias y manejo de las redes sociales, según los requerimientos comunicacionales y publicitarios de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y *Justicia del municipio de Sabaneta.*

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	82000000	82100000	82101500	82101501
	82000000	82100000	82101800	82101502

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el treinta (30) de junio de 2023 y/o hasta agotar los recursos

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Sabaneta Antioquia.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar la asignación presupuestal del presente proyecto, se recurrió a estimación con precios actuales de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones solicitadas a empresas dedicadas a actividades publicitarias y de comunicación.

A continuación, se detallan los valores unitarios que sirvieron de referencia para la estimación del presupuesto oficial:

PRODUCTO	ANGELES POR COLOMBIA	CORDESSOL	AGENCIA BOOMER	PROMEDIO
Prestación de servicio, Diseño gráfico corporativo hora	$180,000	$176,400	$183,600	$180,000
Impresión Cartilla 10 páginas para 1000 unidades	$6,300	$6,174	$6,426	$6,300
Impresión litográfica en lamina imantada troquelados	$2,000	$1,960	$2,040	$2,000
impresión laser en lamina imantada troquelados	$8,000	$7,840	$8,160	$8,000
impresión stiker laminados, troquelados	$2,500	$2,450	$2,550	$2,500
Impresión Pendón Roll Up 2X1	$495,427	$485,518	$505,336	$495,427
Prestación de servicio, Administración de redes sociales/mes	$1,288,200	$1,262,436	$1,313,964	$1,288,200
elaboración de videos corporativos duración 1min hasta 1/30	$3,012,950	$2,952,691	$3,073,209	$3,012,950
elaboración de jingle corporativos (creación guion, redacción y producción en estudio)	$580,000	$568,400	$591,600	$580,000
Elaboración de capsulas digital/unidad de 30 segundos	$780,000	$764,400	$795,600	$780,000
prestación de servicio carro valla con sonido y conductor x hora	$420,000	$411,600	$428,400	$420,000
Prestación de servicio btl con body men y volanteo	$220,700	$216,286	$225,114	$220,700
Prestación de servicio de volanteo	$150,000	$147,000	$153,000	$150,000
Alquiler de espacios publicitarios (vallas petroleras , arcos ingresos o salida) una cara por mes	$4,300,000	$4,386,000	$4,214,000	$4,300,000
fabricación de mini vallas (en hierro con lamina adhesivo e instalación)	$460,000	$469,200	$450,800	$460,000
Impresión lona metro cuadrado	$39,550	$40,341	$38,759	$39,550
Impresión Pendón 1 m x 70 cm	$90,000	$91,800	$88,200	$90,000
Impresión Pasacalle	$325,000	$331,500	$318,500	$325,000
Impresión Volante ½ carta 1000 unidades valor unidad	$180	$184	$176	$180
Impresión Plegable ¾ valor 1000 unidades	$480	$490	$470	$480
Impresión Afiche tamaño tabloide para 1000 unidades valor unidad	$850	$867	$833	$850
impresión afiche laser en propalcote 300g	$13,500	$13,770	$13,320	$13,530
Tarjeta invitación impresión laser 17x17cm 4x0 con sobre	$6,766	$6,901	$6,631	$6,766
Certificados personalizados papel especial	$12,062	$12,303	$11,821	$12,062
Gorra beisbolera en dril con estampado	$36,950	$37,689	$36,211	$36,950
Camiseta tipo polo estampada dos policromías 1 logo punto corazón y 1 logo espalda	$69,800	$71,196	$68,404	$69,800
Suvenir tipo A	$41,000	$41,820	$40,180	$41,000
Suvenir tipo B	$16,500	$16,830	$16,170	$16,500
Suvenir tipo C	$9,100	$9,282	$8,918	$9,100
SUBTOTAL	**$12,567,815**	**$12,533,328**	**$12,602,392**	**$12,567,845**
IVA (19%)	**$2,387,885**	**$2,381,332**	**$2,394,454**	**$2,387,891**
TOTAL	**$14,955,700**	**$14,914,660**	**$14,996,846**	**$14,955,736**

NOTA: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, así mismo será susceptible de ajustarse a las necesidades y requerimientos de la ESO Rionegro S.A.S, por lo cual podrá solicitarse otros elementos siempre y cuando se encuentren relacionados con el objeto, por tanto, las cantidades serán determinables mas no determinadas, en la medida en que el suministro debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato. En todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dentro del objeto contractual, se deben llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Realizar la impresión de pendones, volantes, cartillas, plegables, afiches entre otros, que sean solicitaos por el Supervisor.
2. Brindar acompañamiento para el diseño gráfico de piezas publicitarias.
3. Elaborar piezas graficas de marketing digital, solicitadas por el Supervisor.
4. Prestar el servicio volanteo en los sectores y fechas establecidas para las diferentes campañas que requiera el contratante.
5. Administrar las redes sociales de la Secretaría de Seguridad, convivencia y justicia del Municipio de Sabaneta.
6. Llevar a cabo estrategias de comunicación idóneas que se adapten a la población que se requiere impactar con las diferentes actividades y campañas realizadas por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia del municipio de Sabaneta.
7. Cumplir con la entrega oportuna de los diseños y piezas en cantidades y especificaciones solicitadas durante la ejecución del contrato.
8. Prestar el servicio de transporte de los elementos que sean solicitados durante la ejecución del contrato.
9. *Garantizar que, en caso de presentarse error en la cantidad, materiales a emplear o errores ortográficos se* realizará el reemplazo de la pieza sin ningún costo adicional para la Empresa de Seguridad de Rionegro S.A.S.
10. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la publicidad visual exterior.
11. Cumplir con los servicios que a continuación se detallan, las cantidades y fechas de entrega serán establecidas por el Supervisor, según la necesidad del contratante:

DESCRIPCIÓN
Prestación de servicio, Diseño gráfico corporativo hora
Impresión Cartilla 10 páginas para 1000 unidades
Impresión litográfica en lamina imantada troquelados
Impresión laser en lamina imantada troquelados
Impresión stiker laminados, troquelados
Impresión Pendón Roll Up 2X1
Prestación de servicio, Administración de redes sociales/mes
Elaboración de videos corporativos duración 1min hasta 1/30
Elaboración de jingle corporativos (creación, guion, redacción y producción en estudio)
Elaboración de capsulas digital/unidad de 30 seg.
Prestación de servicio carro valla con sonido y conductor x hora
Prestación de servicio btl con body men y volanteo
Prestación de servicio de volanteo

Alquiler de espacios publicitarios (vallas petroleras, arcos ingresos o salida) una cara por mes
Fabricación de mini vallas (en hierro con lamina adhesivo e instalación)
Impresión lona metro cuadrado
Impresión Pendón 1 m x 70 cm
Impresión Pasacalle
Impresión Volante ½ carta 1000 unidades valor unidad
Impresión Plegable ¾ valor 1000 unidades unidad
Impresión Afiche tamaño tabloide para 1000 unidades valor unidad
Impresión afiche laser en propalcote 300g
Tarjeta invitación impresión laser 17x17cm 4x0 con sobre
Certificados personalizados papel especial
Gorra Beisbolera en dril con estampado
Camiseta tipo polo estampada dos policromías 1 logo punto corazón y 1 logo espalda
Suvenir tipo A
Suvenir tipo B
Suvenir tipo C

Nota 1: Aunque los costos de las actividades han sido calculados teniendo en cuenta el valor de los precios unitarios, para este tipo de apoyos logísticos las cantidades y las especificaciones de los elementos pueden variar de acuerdo al evento a ejecutar, en tal sentido se podrán distribuir los recursos de acuerdo a la necesidad, siempre y cuando conste en actas y sea aprobadas por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio de Sabaneta.

Nota 2: El contratista deberá tener presente que los precios unitarios incluyen todos los costos y gastos directos, indirectos y conexos a cada ítem. La cantidad, el tipo y el material en que se producirán las piezas, no quedan definidos para el presente proceso contractual, ya que se realizará como paquete de producción a necesidad, según los requerimientos comunicacionales y publicitarios de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio Sabaneta.

X. OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. *Efectuar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.*
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor de la ESO RIONEGRO S.A.S, quien haga sus veces.
3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
6. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
8. Realizar la supervisión del contrato.

DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
3. Garantizar la calidad del servicio y los suministros.
4. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente a la ESO Rionegro S.A.S. sobre los obstáculos, problemas o sugerencia que encuentre en el desarrollo del contrato.
6. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.
7. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
8. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias *legales*.
9. Disponer del recurso humano, equipos y herramientas necesarias para adelantar los servicios y suministros oportunamente y con calidad, sin relación laboral alguna con la Empresa de Seguridad S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S.
10. Entregar informes con los respectivos registros fotográficos donde se evidencie la publicidad difundida, previa certificación por parte del supervisor.
11. Presentar la respectiva factura y RUT correspondiente para legalizar el pago en la fecha establecida.

XI. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

5. Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta. Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación.
6. Anexo 2: Propuesta Económica.
7. Certificado de existencia y representación legal de la empresa con fecha de expedición no mayor a 30 días.
8. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
9. Copia del RUT actualizado.
10. Certificación bancaria.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales de la empresa y del representante legal.
12. Certificado de antecedentes judiciales y registro nacional de medidas correctivas del representante legal.
13. Certificados que acrediten la experiencia.

XII. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad de selección en el presente contrato es la Invitación Única de Ofertas, contemplada en el Manual de Contratación de la Empresa, en su numeral 14.1, el cual establece: *"La ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea hasta cien (100) SMLMV"*

XIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($40.437.891), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, así mismo será susceptible de ajustarse a las necesidades y requerimientos de la ESO Rionegro S.A.S, por lo cual podrá solicitarse otros elementos siempre y cuando se encuentren relacionados con el objeto, por tanto, las cantidades serán determinables mas no determinadas, en la medida en que el suministro debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato. En todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 163 del 07 de febrero de 2023, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 01-1005-23, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el *contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su* nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Sabaneta:
Estampilla Pro-Hospital 0.5% Sabaneta
Estampilla Pro Adulto Mayor 2% Sabaneta
Estampilla Pro Cultura 1 % Sabaneta
ReteICA: 1% Sabaneta

XIV. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Empresa contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Empresa Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el *Contrato sufren una* modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la *suscripción. Revisar* los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Empresa.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o *cuentas de los* gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la *entrega de los requisitos* exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	*Verificación y control* de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XV. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S. y del Municipio de Sabaneta como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XVI. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XVII. ANEXOS

CDP

XVIII. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 24 de febrero de 2023.

DIANA CRISTINA RAMÍREZ RENDÓN
Componente Financiero

LAURA TANGARIFE RUEDA
Componente Jurídico

JUAN PABLO BOTERO OCAMPO
Componente Técnico

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta No. 12 del 13 de febrero de 2023
Fecha recibida en Área Jurídica: 13 de febrero de 2023.
Abogado asignado trámite contractual: Laura Tangarife Rueda